

Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19

Argentina

febrero 2020

Información sobre nuevo coronavirus circulante

El 31 de diciembre de 2019, China notificó la detección de casos confirmados por laboratorio de una nueva infección por coronavirus (COVID-19).

Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Afectan a numerosas especies de animales y algunos de estos virus –incluidos el recientemente descubierto en China, llamado SARS-CoV-2, pueden afectar a los humanos.

En relación con la forma de transmisión, se investiga la transmisión de animales a humanos, a través de los alimentos, y se ha confirmado la transmisión de persona a persona.

Los primeros casos se detectaron en diciembre de 2019 en personas que habían estado en un mercado de pescado de la ciudad de Wuhan, China, donde también se venden otros animales – especialmente aves y serpientes, constituyendo esta ciudad el epicentro del brote, y extendiéndose posteriormente a otros países.

El 30 de enero de 2020, el Director General de la OMS declaró que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

En este contexto Argentina, comenzó con la preparación para dar respuesta y poder en primer lugar detectar oportunamente la llegada de personas enfermas con el virus al país, y en caso de que eso ocurriera, poder contener la enfermedad y mitigar la diseminación. Nuestro país como estado miembro de la Organización Mundial de la Salud, se compromete a desarrollar las acciones necesarias para detener la transmisión de persona a persona, y ante la eventual presencia de casos cuidar a las personas afectadas.

PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA AL COVID-19

Este plan de preparación y respuesta al COVID-19 ha sido diseñado para el sector sanitario argentino. Dadas las características de la enfermedad y el conocimiento sobre el nuevo coronavirus, debe entenderse como una propuesta dinámica que puede actualizado toda vez que se considere necesario.

En plan se ha desarrollado con los siguientes objetivos:

- Detectar oportunamente a las personas que padecen COVID-19 y pueden ingresar al país



Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19

Argentina

febrero 2020

- Minimizar la diseminación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad
- Asistir en forma adecuada a las personas enfermas
- Monitorear e investigar brotes que puedan ocurrir
- Identificar y caracterizar la naturaleza del virus y la gravedad clínica de la enfermedad
- Recomendar estrategias de manejo específicas de enfermedades respiratorias
- Contribuir a la recuperación rápida y segura de individuos

Entendiendo la dinámica de las enfermedades transmisibles, en especial con la experiencia adquirida por las epidemias de influenza A, se han determinado un plan de dos etapas

1- FASE CONTENCIÓN

En la situación epidemiológica, en donde no se registran casos confirmados, o los casos confirmados son aislados, se aplicarán las acciones propuestas para fase de contención. Los objetivos en esta etapa son:

- Detectar oportunamente los casos iniciales y sus contactos
- Minimizar la transmisión de la enfermedad evitando la diseminación del virus en la comunidad.
- Preparar y fortalecer las necesidades del sistema de salud
- Contribuir al conocimiento sobre la naturaleza de la enfermedad en el contexto de la región
- Proporcionar información oportuna, transparente y basada en la evidencia científica, como también, todo nuevo conocimiento para apoyar las mejores prácticas de atención médica
- Confirmar y fortalecer los acuerdos efectivos de gobernanza sanitaria en conjunto a todas las jurisdicciones
- Asegurar una respuesta proporcionada y contribuir a mantener una atención de calidad
- Comunicar de forma responsable y adecuada para generar confianza en la comunidad

Para lograr los objetivos propuestos se determinan las acciones necesarias:

ORGANIZACIÓN INTRA e INTERSECTORIAL



Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19

Argentina

febrero 2020

Acción: Activar los mecanismos necesarios para organizar la coordinación intrasectorial e intersectorial

Coordinación intrasectorial

Generar espacios de trabajo con todos los actores del Ministerio de Salud y el sistema sanitario nacional coordinando las intervenciones vinculadas con el plan operativo de preparación y respuesta al COVID-19

Organizar las acciones y funciones de referentes de la Secretaría de Acceso a la salud (Secretaría y Subsecretarios, Dirección nacional de Epidemiología e Información Estratégica, Comité de Respuesta y Alerta con el Centro Nacional de Enlaces, Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles), Secretaría de Calidad en salud (Secretario y Subsecretarios, Dirección Nacional de Sanidad y Fronteras, Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias), Equipo de comunicación de las distintas áreas del Ministerio, referentes del Laboratorio Nacional de Referencia, la Superintendencia de Servicios de la Salud, las Sociedades Científicas y áreas de investigación específica.

Coordinación intersectorial

Con el Ministerio de Salud como coordinador, conformar red intersectorial con la participación de los sectores de la salud, la educación, el transporte, el turismo, el trabajo, el ambiente, el desarrollo social y todos los demás sectores con participación directa o indirecta sobre actividades dirigidas al cumplimiento de los objetivos establecidos. Definir referentes en cada ministerio para coordinar los circuitos de información, fortalecer la presencia institucional y en medios masivos, implementar las recomendaciones sanitarias, instrumentar líneas de colaboración técnica formales (SINAGIR) y coordinación de la estrategia de comunicación en medios.

Trabajo conjunto y comunicación continua con las provincias

- Consenso y difusión de las recomendaciones basadas en el conocimiento disponible, con las actualizaciones necesarias
- Trabajo con las jurisdicciones para conformar planes de contingencia ante la posible llegada de casos en cada una de las jurisdicciones (circuitos para detección, traslado, aislamiento y atención de pacientes)



Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19

Argentina

febrero 2020

- Comunicación continua con las jurisdicciones para evaluar los casos notificados como sospechosos o rumores, y generar conclusiones en conjunto.
- Fomentar el uso y registro de la lista de verificación para contribuir a la preparación de instituciones sanitarias del sector público y el subsector privado

Comunicación con otros países y organizaciones

- A través del Centro Nacional de Enlace (CNE),
- Comunicación permanente a través de la Organización Panamericana de la Salud, para actualizaciones, y consensos.
- Participación en reuniones internacionales

COMUNICACIÓN

La comunicación es prioridad en este plan asegurando la difusión de la información clínica de forma oportuna, precisa y completa destinada a la eficaz atención de los pacientes; implementar las medidas de control que se determinen y minimizar el riesgo de exposición. Toda decisión en relación a las acciones y actividades será comunicada de manera oportuna y adecuada a fin de mantener un adecuado conocimiento de la situación. Proporcionar al público información actualizada, coherente y precisa sobre el estado de la enfermedad alrededor del mundo y de la situación en Argentina para divulgar el conocimiento necesario para la toma de decisión en cuanto a los cuidados adecuados para evitar la adquisición de la enfermedad

La información sobre la implementación de actividades y consensos será de utilidad para crear confianza pública en la capacidad de los servicios de salud para gestionar la respuesta ante la aparición de casos

Acciones a desarrollar

- Generar circuitos de comunicación, con determinación de voceros
- Evaluar la necesidad de intervenciones en medios masivos
- Contactar actores estratégicos para asegurar la difusión de información correcta (red de periodistas científicos, sociedades científicas)
- Difusión de información periódica (boletines, alertas, recomendaciones)
- Actualización de página Web
- Monitoreo de redes sociales



Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19

Argentina

febrero 2020

- Material de comunicación para puntos de entrada
- Generar información ad-hoc para la prevención y cuidado en grupos vulnerables

Redacción de recomendaciones y difusión de materiales para población general y grupos específicos

- Recomendaciones para equipos de salud
- Información sobre nuevo coronavirus para población
- Recomendaciones para aeropuertos, puertos, y pasos fronterizos
- Recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias en empresas y organismos de atención al público
- Refuerzo de los planes de contingencia en los puntos de entrada en el marco de la situación epidemiológica actual coronavirus (COVID-19)
- Recomendaciones para contactos de casos
- Recomendaciones para escuelas
- Recomendaciones para eventos masivos

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

- Reforzar la vigilancia epidemiológica del evento, definir estrategias de vigilancia para eventos nuevos
- Generar equipos para investigación de casos y control de contactos.
- Respuesta ante notificación de casos sospechosos e investigación de rumores
- Determinar la metodología para aislamiento y seguimiento de contactos

LABORATORIO

- Determinar los flujos para diagnóstico por laboratorio de COVID-19
- Asegurar la provisión de insumos para diagnóstico específico y diferencial
- Apoyar y garantizar el transporte de muestras al Laboratorio Nacional de Referencia
- Evaluar la descentralización del diagnóstico a laboratorios regionales, dar apoyo, capacitación y provisión de reactivos
- Orientar y capacitar en el envío correcto de muestras
- Coordinar acciones con las entidades de diagnóstico del subsector privado



Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19

Argentina

febrero 2020

- Aportar información sobre secuenciación genómica del virus para comprender su evolución y permitir estudios sobre antivirales y desarrollo de vacunas

MANEJO DE PUNTOS DE ENTRADA

El Reglamento Sanitario Internacional 2005 (RSI) es un tratado internacional de salud pública que compromete a los estados firmantes a tomar medidas con el propósito de prevenir, proteger, controlar y proporcionar las acciones de salud necesarias para dar respuesta a la posible propagación internacional de una enfermedad. La Argentina tiene una serie de obligaciones que incluyen informar y mantener ciertas actividades fundamentales en los puntos de entrada al país e informar a la OMS si alguna medida implementada interfiere con el comercio internacional o los viajes. En acuerdo con este reglamento, las recomendaciones basadas en el conocimiento disponible sobre el nuevo coronavirus y la evidencia científica de medidas con comprobada eficiencia sobre puntos de entrada.

Las actividades orientadas en este aspecto están dirigidas a:

- Expandir las recomendaciones y trabajo en conjunto con otros actores de fronteras (gendarmería, autoridades aeroportuarias, autoridades de aviación civil, etc.)
- Capacitar al personal de puntos de entrada para detección de casos, y en uso de equipos de protección personal adecuados
- Evaluar estrategias para divulgación de información a bordo de aeronaves/barcos/autobuses
- Divulgar materiales para información masiva de la población en todos los puntos de entrada
- Difundir de recomendaciones y planes de contingencia para puntos de entrada

PREPARACION DEL SISTEMA DE SALUD

- Preparación del sistema de salud (hospitales y centros de salud) para atención de pacientes con COVID-19. (Determinar procedimientos para aislamientos)
- Determinación de hospitales de referencia para derivar paciente en puntos de entrada
- Asegurar vías y formas de traslados para pacientes graves que requieran hospitalización
- Trabajar con comité de infecciones para asegurar las medidas de protección adecuadas
- Asegurar insumos para protección personal de los trabajadores de la salud



Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19

Argentina

febrero 2020

- Capacitación en diagnóstico, atención y notificación de casos

2- FASE DE MITIGACION

A partir de la detección de transmisión local, considerada a partir de la confirmación laboratorial de transmisión de SARS-CoV-2, entre personas con vínculos epidemiológicos confirmados.

Determinado el número por el cual puede verse comprometida la capacidad operativa del sistema sanitario para dar respuesta a la fase de contención, se entrará en fase de mitigación. En esta etapa, se deberán priorizar acciones para evitar los casos graves y muertes. Además de las acciones realizadas en la etapa de contención, en esta etapa se considerará:

- Apoyar y mantener una atención de calidad
- Cesar las actividades que ya no son necesarias y comprometan la atención de casos graves o que requieran internación
- Vigilar el comportamiento epidemiológico del virus en el país
- Monitorear el resultado de las intervenciones terapéuticas y comunicar la efectividad de las mismas
- Evaluar la respuesta del sistema, revisar planes y procedimientos establecidos

Acciones en fase de contingencia

- Confirmación diagnóstica para los casos graves y fatales, criterios de diagnóstico clínico y epidemiológico para los casos leves y moderados o aquellos que no requieran internación.
- La vigilancia epidemiológica pasará a ser agrupada para casos leves, y se realizará nominal solo para casos graves.
- Se reforzará el sistema de salud, para poder dar respuesta a la demanda en atención primaria y asegurar la generación de mecanismos de traslados y atención de pacientes graves
- Monitoreo de camas críticas y del sistema de derivación de pacientes en estado crítico
- Asegurar los insumos adecuados para protección del personal de salud
- Reforzar las capacitaciones del personal de salud, en el uso adecuado de equipos de protección personal.



Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19

Argentina

febrero 2020

- Fortalecer los programas de control de infecciones asociadas a los cuidados de la salud
- Minimizar el riesgo de transmisión en instituciones sanitarias, en particular aquellas que regularmente asisten personas inmunocomprometidas
- Priorizar en puntos de entrada, la difusión masiva estimulando el auto-reporte en pacientes sintomáticos.

EN AMBAS FASES

Evaluación de procesos:

En función de la situación epidemiológica se llevarán adelante las acciones dirigidas a determinar:

- Necesidad de aplicar medidas de distanciamiento social en la comunidad (escuelas, lugares públicos, trabajo, actividades recreativas, transporte de corta y larga distancia)
- Evaluación periódica de respuesta sanitaria ante las distintas fases del plan operativo de preparación y respuesta al COVID-19

